

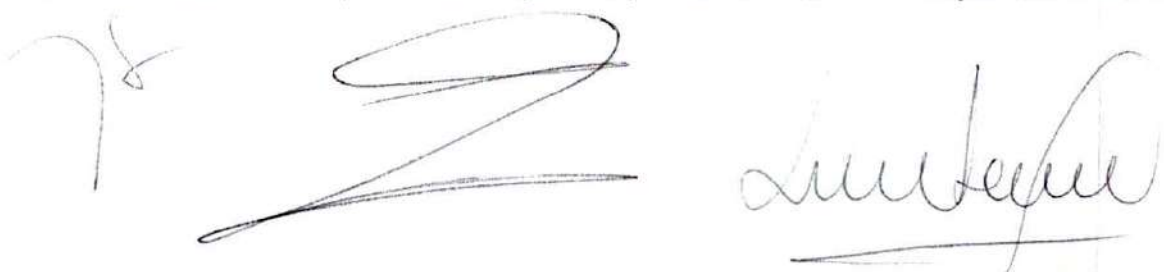
CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS y LA MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I. N° 14.850.344 y la Municipalidad de Valle Viejo de la Provincia de Catamarca, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por la Sra. Intendente; Profesora Susana Beatriz ZENTENO, D.N.I. N° 24.805.414 y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Gustavo Ramón SORIA, D.N.I. 29.259.602 formalizan este Convenio Específico que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de los trabajos se encuadra como parte de la Práctica Profesional Supervisada de la Carrera Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que los alumnos: Fernanda Elizabeth Romero – D.N.I. N° 39.013.994, Rubén Nicolás Medina – D.N.I. N° 37.463.460, Dayana Natalia Cabeza – D.N.I. N° 37.306.839, María Virginia Delgado – D.N.I. N° 37.167.337, Luciana Lorena Romero – D.N.I. 37.089.501 y Gustavo Adrián Ormeño – D.N.I. N° 33.438.262, cumplimenten con las exigencias establecidas en el Plan de Estudios vigente de dicha carrera.

SEGUNDA: Los trabajos consistirán en la realización de trabajos topográficos, cartográficos y la confección de un sistema de información territorial en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Valle Viejo.

TERCERA: El presente Convenio entrara en vigencia a partir de la fecha 20 de setiembre de 2021, de comienzo de la realización PPS y tendrá una duración por el tiempo que implica cobertura de 200hs, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada



con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

CUARTA: Los estudiantes a participar en estos trabajos que forma parte de la Práctica Profesional Supervisada, se ajustarán a lo establecido por reglamentaciones vigente en la facultad.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD designara un Representante para actuar frente a LA FACULTAD, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentados por los alumnos.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD facilitará los medios necesarios que corresponden para la realización de los trabajos encomendados.

SEPTIMA: Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de LA MUNICIPALIDAD, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período del PPS. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se compromete con la erogación de los gastos que emanen la realización de los trabajos encomendados por la Dirección de Catastro.

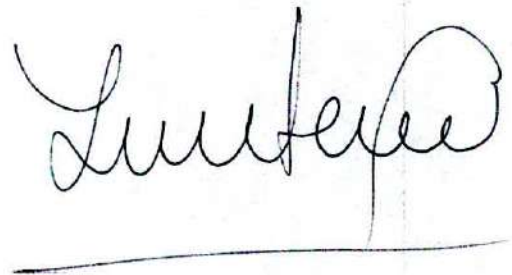
NOVENA: A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA FACULTAD en la calle Maximio Victoria N° 55 de la ciudad Capital y LA MUNICIPALIDAD en calle Joaquín Acuña N° 15, de la ciudad San Isidro.



DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los días 16 del mes de setiembre de 2021.



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Cuzco



ARQ. GUSTAVO R. SORIA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO